09/01/2025

Mediante la presente Circular 2 se informa:

1. Los Interesados podrán presentar la documentación de Precalificación tanto en español como en inglés. En caso de realizar una traducción, en esta instancia de Precalificación se aceptará una traducción simple.
2. Aclaramos que el plazo de arrendamiento del FPSO con compra obligatoria es 20 años, con posibilidad de extensión en dos períodos consecutivos de cinco (5) años cada uno.
3. La documentación de Precalificación de los Interesados se deberá presentar en formato electrónico a la casilla FPSOBLOQUE31@hokchienergy.com. La Convocante estará facultada a solicitar los documentos originales en físico en instancias posteriores para su validación.
4. A las Bases de Licitación accederán aquellos Interesados que logren superar la instancia de Precalificación, tal como indica el punto xiii de las Reglas de Precalificación. En las Bases de Licitación se encontrará un mayor detalle del proyecto.
5. Se deberá cumplir con los requerimientos del Anexo 02 de las Bases de Precalificación para superar la instancia de Precalificación.
6. Entendiendo la posibilidad de que participen del proceso compañías extranjeras que tienen la obligación de apostillar o de consularizar la documentación, y considerando que el trámite de legalización de documentos pudiera llevar mayor tiempo, la Convocante aceptará recibir los mismos sin la correspondiente legalización, apostilla o consularización. Sin perjuicio de ello, este requisito debe ser subsanado presentando los documentos legalizados, apostillados o consularizados una vez superada esta instancia de Precalificación.
7. Respecto al requerimiento de Precalificación financiero, para el caso de que el Interesado sea una sociedad constituida con menos de 5 años de antigüedad, se informa que la Convocante aceptará la presentación de los Estados Contables Auditados de los últimos 4 años, donde se indiquen últimos 4 años de ventas (incluyendo proyectos ejecutados y la locación del usuario/beneficiario final).